

SEÑORES ACCIONISTAS DE CORPORACION INTERNAZIONALE DE CONSTRUCCIONES S.A. CORPIZONE S.A:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **CORPORACION INTERNAZIONALE DE CONSTRUCCIONES S.A. CORPIZONE**, en el ejercicio económico del 2010:

En el año 2010 los ingresos de la empresa se generan por la venta de algunas viviendas de la Urbanización Colina del Sol. No obstante lo cual, todavía tenemos viviendas cuya transferencia de dominio no se ha perfeccionado legalmente pese a nuestros constantes requerimientos. Por lo que la empresa ha pagado los impuestos prediales de dichas viviendas, para no entrar en mora con el M.I. Municipio de Guayaquil.

La empresa fue calificada en el R.U.P. para ser proveedora del Estado y de esta forma participar en algunas licitaciones para construcción de obras públicas. Hemos participado en algunos concursos pero no hemos sido beneficiados con ninguna adjudicación de obra.

La Gerencia General ha cumplido fielmente con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio 2010 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal, que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados se refleja una utilidad gravable de US\$7,879.86, que representa un incremento con la obtenida en el 2009 que fue de US\$ 3,338.85. Utilidad que propongo una vez hechas las deducciones correspondientes a impuesto a la renta y reserva legal, se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino..

Esta administración declara que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es importante que la empresa aproveche la experiencia y prestigio obtenido en el mercado con el desarrollo y promoción de la Urbanización Colina del Sol y estudie la posibilidad de desarrollar otros proyectos inmobiliarios en otros sectores de la Provincia del Guayas, consideramos en el Cantón



Daule, con el fin de aprovechar el bono de la vivienda que está otorgando el Estado, así como los préstamos hipotecarios del BIESS.

Agradezco a los señores accionistas la confianza y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2011

p. **CORPORACION INTERNAZIONALE DE COSTRUCCIONES S.A.
CORPIZIONE.**


**CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A.
CORPINTER – GERENTE GENERAL
ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA. Gerente General**

